

Càritas Catalunya y Mutua Intercomarcal firman un convenio de colaboración

El objetivo de este convenio es, entre otros, promover la sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales y fomentar entre las empresas mutualistas y trabajadores protegidos el compromiso social mediante el programa Empresas con Corazón de Càritas Catalunya

El presidente de Càritas Catalunya, Francesc Roig y Alexandre Blasi, presidente de Mutua Intercomarcal, firmaron en Barcelona un convenio de colaboración entre ambas entidades.

También estuvieron presentes por parte de Càritas Luis Miguel Luna, secretario de Presidencia y comunicación y Josep Llorens, técnico voluntario. Por parte de la Mutua, Enric González, director general, Lluís Sarró, jefe del Gabinete de Presidencia y Dirección General y Ana Mejía, responsable de relaciones externas de la Sucursal de Barcelona.

El objetivo de este convenio es, entre otros, promover la sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales y fomentar entre las empresas mutualistas y trabajadores protegidos el compromiso social mediante el programa Empresas con Corazón de Càritas Catalunya.

Esta es una de las acciones de responsabilidad social de Mutua Intercomarcal, entidad muy sensible en cuanto a programas sociolaborales de entidades que tienen como finalidad atender y apoyar a las personas más desfavorecidas. En este sentido se siente muy vinculada a la labor que está desarrollando Càritas Catalunya.

Este convenio permitirá que Càritas Catalunya refuerce sus programas sociolaborales en el ámbito de la prevención y apoyo a trabajadores y trabajadoras, sobre todo autónomos.

Càritas Catalunya es una institución canónica con personalidad jurídica propia que trabaja contra la desigualdad y la exclusión social de los sectores más vulnerables de la sociedad. Actúa como un puente de solidaridad entre las personas que tienen medios materiales, culturales, humanos y los que lo necesitan.

Mutua Intercomarcal es una Entidad Colaboradora con la Seguridad Social teniendo como objeto social la colaboración con las prestaciones de Seguridad Social que le encomiende la legislación vigente y con especial incidencia en la cobertura integral de los riesgos profesionales, prestación de cese de actividad y prestación de contingencias comunes de los trabajadores afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos.

Datos de contacto:

Laia

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Sociedad](#) [Cataluña](#) [Solidaridad y cooperación](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>